

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 1.

Vista Resolución de la Consejería de Educación, Cultura para la adquisición de libros. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de 1.486,67 €.

Vista Resolución del Cabildo de la Palma para "Apoyo, mejora y prestación de los servicios bibliotecarios 2022". Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de 2.568,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45109	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	0,00€	1.486,67 €	1.486,67 €
46133	Cabildo Biblioteca	0,00€	2.568,00 €	2.568,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				4.054,67 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
3311.22638	Biblioteca	10.303,00 €	4.054,67 €	14.357,67 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				4.054,67 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 2.

Visto ingreso de 30 de diciembre de 2022 del Programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, anualidad 2022, por importe de 306.733,61 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45024	Instituto Canario de la Vivienda. Plan de Vivienda 2022	0,00€	306.733,61 €	306.733,61 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				306.733,61 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.48022	Fomento Rehabilitación Vda. Privada en Medio Rural 2022	0,00 €	306.733,61 €	306.733,61 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				306.733,61 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/01/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 11/01/2023
HASH: 66101c07df681ba794de9ca11606ea8b



Cód. Validación: AMAMFKA5MCM473L65TCNPERS | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 3.

Vista Resolución del Director General de Derechos Sociales e Inmigración por la que se interesa de la Consejería de Hacienda el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor de determinados ayuntamientos por orden departamental n.º 1775 / 2022 de 28 de diciembre de 2022 para el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, de conformidad con la orden departamental n.º 1633/2022 de 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 12 de diciembre de 2022, entre este departamento y la federación canaria de municipios. Otorgando al Ayuntamiento de Breña Alta un importe de 47.218,89 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45024	D.Gral Servicios Sociales. Plan Concertado refuerzo prestaciones básicas	0,00€	47.218,89 €	47.218,89 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				47.218,89 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22199	Suministro Banco de Alimentos	65.000,00€	23.718,89 €	88.718,89 €
231.48004	Ayudas de Emergencia Social	53.550,00€	23.500,00€	77.050,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				47.218,89 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 30/01/2023
HASH: 439e1a66e003c47019164b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 30/01/2023
HASH: 66101cd7df691ba7944e9da11606ea8b





MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2023

Importe: euros

Presupuesto de Gastos

Modificación	Prog	Eco	Vinculación	Denominación	Importe
Incorporación de Remanentes de Crédito	1510	22100		Energía eléctrica	4.600,00
	2310	22100		Energía eléctrica	65.000,00
	3420	22100		Energía eléctrica	3.000,00
	9340	35900		Otros gastos financieros	8.000,00
	3420	61920		Techado Cancha de Petanca La Grama	180.000,00
	4312	62516		Mobiliario Mercado Los Álamos	353.000,00
	1510	22671		Socavón LIDL. Principio de ejecución subsidiaria	160.000,00
	3420	62205		Albergue Deportivo	336.000,00
					Total Modificación IC
				Total Modificaciones	1.109.600,00

Presupuesto de Ingresos

Modificación	Eco	Denominación	Importe	
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	1.109.600,00	
			Total Modificación API	1.109.600,00
			Total Modificaciones	1.109.600,00



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 8 de febrero de 2023, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias para altas de aplicaciones de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9290	50000	Fondo de Contingencia	120.000,00
TOTAL			120.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	Sueldos del Grupo C1	91.654,84	1.833,10	93.487,94
132	12006	Trienios	13.795,35	279,51	14.254,86
132	12100	Complemento de destino	55.116,87	1.102,34	56.219,21
132	12101	Complemento específico	92.252,72	1.845,05	94.097,77
132	12103	Otros complementos	46.203,48	924,07	47.127,55
132	16000	Seguridad Social	100.322,30	2.006,45	102.328,75
151	12000	Sueldos del Grupo A1	25.256,90	505,14	25.762,04
151	12001	Sueldos del Grupo A2	15.264,30	305,29	15.569,59
151	12004	Sueldos del Grupo C2	9.941,17	198,82	10.139,99
151	12006	Trienios	10.787,28	215,75	11.003,03
151	12100	Complemento de destino	36.099,44	721,99	36.821,43
151	12101	Complemento específico	38.916,31	778,33	39.694,64
151	12103	Otros complementos	29.420,97	588,42	30.009,39
151	16000	Seguridad Social	48.406,48	968,13	49.374,61
231	12001	Sueldos del Grupo A2	29.895,54	597,71	30.493,45





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

231	12004	Sueldos del Grupo C2	9.578,88	191,58	9.770,46
231	12006	Trienios	5.697,07	113,94	5.811,01
231	12100	Complemento de destino	25.886,92	517,74	26.404,66
231	12101	Complemento específico	29.147,50	582,95	29.730,45
231	12102	Complemento Personal transitorio	1.252,82	25,06	1.277,88
231	12103	Otros complementos	18.726,77	374,54	19.101,31
231	16000	Seguridad Social	33.231,29	664,63	33.895,92
920	12000	Sueldos del Grupo A1	33.636,04	29.268,43	62.904,47
920	12001	Sueldos del Grupo A2	14.631,24	292,63	14.923,87
920	12003	Sueldos del Grupo C1	11.721,82	234,44	11.956,26
920	12004	Sueldos del Grupo C2	38.557,24	771,15	39.328,39
920	12005	Sueldos del Grupo E	26.818,81	536,38	27.355,19
920	12006	Trienios	14.599,85	292,00	14.891,85
920	12100	Complemento de destino	81.508,84	1.630,18	83.139,02
920	12101	Complemento específico	100.571,81	2.011,44	102.583,25
920	12102	Complemento Personal Transitorio	2.623,92	52,48	2.676,40
920	12103	Otros complementos	59.257,44	1.185,15	60.442,59
920	16000	Seguridad Social	110.967,03	2.219,34	113.186,37
931	12000	Sueldos del Grupo A1	50.125,47	1.002,51	51.127,98
931	12004	Sueldos del Grupo C2	19.842,30	396,85	20.239,15
931	12006	Trienios	7.049,18	140,99	7.190,17
931	12100	Complemento de destino	56.493,70	1.129,87	57.623,57
931	12101	Complemento específico	68.222,51	1.364,45	69.586,96
931	12103	Otros complementos	35.389,27	707,79	36.097,06
931	16000	Seguridad Social	60.383,13	1.207,66	61.590,79
151	13110	Auxiliar Admon. Urbanismo (O.T.)	22.256,84	445,14	22.701,98
151	16110	Seguridad Social Auxiliar Admon. Urbanismo (O.T.)	7.378,14	147,56	7.525,70
231	13103	Retribuciones Equipo de Riesgo	35.072,26	701,45	35.773,71
231	16003	Seguridad Social Equipo de Riesgo	11.556,31	231,13	11.787,44
231	13105	Retribuciones Centro Ocupacional	216.369,93	4.327,40	220.697,33
231	16005	Seguridad Social Centro Ocupacional	67.970,53	1.359,41	69.329,94
231	13106	Retribuciones Personal Centro de Día	112.952,19	2.259,04	115.211,23
231	16006	Seguridad Social Centro de Día	37.930,10	758,60	38.388,70
231	13107	Retribuciones Ayuda a Domicilio	90.536,69	1.810,73	92.347,42
231	16007	Seguridad Social Ayuda a Domicilio	30.737,21	614,74	31.351,95
231	13109	Retribuciones Centro de Acogida	394.068,50	7.881,37	401.949,87





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

231	16009	Seguridad Social Centro de Acogida	133.786,26	2.675,73	136.461,99
231	13116	Retribuciones Residencia personas con discapacidad	516.218,18	10.324,36	526.542,54
231	16016	Seguridad Social Residencia personas con discapacidad	175.256,07	3.505,12	178.761,19
231	13117	Prestación Canaria de Inserción	33.677,42	673,55	34.350,97
231	16017	Seguridad Social P.C.I	11.096,71	221,93	11.318,64
241	13104	Retribuciones A.D.L' s	79.853,40	1.597,07	81.450,47
241	16004	Seguridad Social A.E.D.L	25.551,03	511,02	26.062,05
323	13115	Retribuciones Escuela Infantil	243.533,49	4.870,67	248.404,16
323	16015	Seguridad social Escuela Infantil	80.731,35	1.614,63	82.345,98
330	13111	Retribuciones Admon. General Cultura	38.242,69	764,85	39.007,54
330	16011	Seguridad Social Admon. Gral. Cultura	11.950,84	239,02	12.189,86
334	13102	Retribuciones Personal Cultural	62.319,32	1.246,39	63.565,71
334	16002	Seguridad Social Promoción Cultural	21.452,69	429,05	21.881,74
340	13113	Retribuciones Técnico Deportes	34.258,23	685,17	34.943,40
340	16013	Seguridad Social Laboral Deportes	10.602,92	212,06	10.814,98
912	10000	Retribuciones Miembros Órganos de Gobierno	210.769,02	4.215,38	214.984,40
912	16000	Seguridad Social	69.195,80	1.383,92	70.579,72
920	13101	Retribuciones Servicios Generales	136.413,74	2.728,28	139.142,02
920	16001	Seguridad Social Servicios Generales	37.342,61	746,85	38.089,46
931	13114	Retribuciones Técnico Economista	39.477,08	789,54	40.266,62
931	16014	Seguridad Social Laboral Economista	12.218,16	244,56	12.462,52
TOTAL				120.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 6.

Visto ingreso por celebración de mercadillo Alemán al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta por un importe de 1.200,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48003	Aportación Mercadillo Alemán. Ayudas Emergencia Social	0,00€	1.200,00 €	1.200,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				1.200,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.48004	Ayudas emergencia social	77.050,00 €	1.200,00 €	78.250,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.200,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 20/02/2023
HASH: 439e1a66e0033c470196462b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 20/02/2023
HASH: 66101c07df681ba7944e9da11606ea8b



Cód. Validación: 4524TPFN9K6LZ6EMKRWDJYE2 | Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

DECRETO: APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA, POR IMPORTE DE 2.207.572,08€

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 7, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Proyecto	Denominación	Aplic. Ptaria	Importe
2019/1	Edificio Aparcamiento Plaza Bujaz	459.60904	258.759,40€
2021/34	Mirador al Infinito Bajamar	172.60915	399.433,24€
2021/42	Plan de Viviendas de Canarias 2020-2025. Combatir despoblamiento rural	1522.78000	229.046,01€
2021/45	Eudsi Canton Verde. Rehabilitación patrimonio histórico Plaza la Lealtad	920.62702	44.030,30€
2022/3	Repavimentación Cmno Payo. Plan Insular Obras y Serv. anualidad 2021	459.61922	36.256,00€
2022/5	Repavimentación La Calafata San Miguel. Plan Insular Obras y Serv. anualidad 2021	459.61924	98.580,94€
2022/17	Plan Empleo FDCAN 2022	241.14105	123.032,40€
2022/18	Proyecto SAAD 2022	231.13110	11.834,76€
2022/26	PEEX La Palma	241.14108	42.972,96€
2022/28	Next Generation	241.14106	79.160,24€
2022/35	Cambio en sentido Vial La Glorieta. Plan Insular Obras y Serv. anualidad 2022	459.61900	68.231,90€
2022/27	Camino El Lindero. Plan Insular Obras y Serv. anualidad 2022	459.61900	134.033,55€
2022/37	Actuaciones en Parques Infantiles Plan Insular Obras y Serv. anualidad 2022	459.61900	46.998,25€
2022/39	Pacto Violencia de Género 2022	231.22639	4.624,12€
2022/45	Adquisición libros Biblioteca	3321.22638	2.303,60€
2022/46	TURBALTA Aportación productos turístico	432.22623	14.766,00€
2022/50	Fomento Rehabilitación Vivienda privada en medio Rural 2022	231.48022	306.733,61€
2022/61	Mercadillos en zonas rurales	419.22605	3.924,29
2022/62	Servicio Canario Empleo PEE 2022-2023	241.14101	199.441,01€
2022/63	Mejora ahorro y eficiencia energética Valle La Luna	165.21003	47.277,59€
2022/64	Mejora y ahorro eficiencia energética Los Guinchos	165.21004	7.702,91€
2022/65	Proyecto Impulsa Incluye	231.22760	48.419,00€
TOTAL INCORPORACION REMANENTE FINANCIACION AFECTADA			2.207.572,08€

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/03/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbad63

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 07/03/2023
HASH: 66101cd7df691ba794de9da11606ea8b



SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 8.

Visto ingreso del Excmo. Ayuntamiento de la Palma para “escuela de Karting” por un importe de 3.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46131	Cabildo. Escuela de Karting	0,00€	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
341.22636	Gastos Diversos para eventos y actividades deportivas	45.000,00 €	3.000,00 €	48.000,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.000,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/03/2023
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 09/03/2023
HASH: 66101cd7df681ba7944e9da11606ea8b





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 9.

Visto ingreso de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, para "Agromercado Balta 2023" por un importe de 3.355,52 € para mercadillos en zonas rurales 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45013	Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, "Agromercado Balta 2023"	0,00€	3.355,52 €	3.355,52 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.355,52 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22605	Dinamización Mercadillo y Promoción Agromercado	10.000,00 €	3.355,52 €	13.355,52 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.355,52 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/03/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 09/03/2023
HASH: 66101c07df691ba7944e9da11606ea8b





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 10.

Visto ingreso de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), para "Primera experiencia laboral" por un importe de 117.732,60€.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45106	Servicio Canario de Empleo. Programa 1º experiencia profesional. BALTA 2022	0,00€	117.732,60€.	117.732,60€.
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				117.732,60€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.14108	Retribuciones Personal Primera Experiencia Profesional BALTA 2022	0,00 €	117.732,60€	117.732,60€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				117.732,60€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/03/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 10/03/2023
HASH: 66101c07df691ba7944e9da11606ea8b



VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****2606****117929**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20,3 en relación con los artículos 38,2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace para general conocimiento que el Ayuntamiento de Breña Alta, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023 adoptó acuerdos iniciales (Publicados en el BOP nº 50 de 26 de abril de 2023) que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación contra los mismos, de aprobación de los siguientes expedientes:

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 11/2023 por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
4590.21006	Conservación Vías Públicas Acondicionamiento de aceras en el Valle de la Luna	30.000,00€
9200.62500	Mobiliario Papeleras en el Valle de la Luna	5.000,00€
1650.21002	Mantenimiento y Reposición Red de Alumbrado Cajas de registro en el Valle de la Luna	5.000,00€
3420.61920	Techado Cancha de Petanca La Grama Revisión de precios Canchas de Petanca	50.000,00€
9200.62500	Mobiliario Bancos en zona local la Grama	14.000,00€
9200.62500	Mobiliario Papeleras en zona Local la Grama	5.000,00€
4590.60917	Reparación de Pared Camino El Císter Pared Camino El Císter	50.000,00€
4540.62900	Señalización Caminos y Viarios Paneles Cruces -QR	15.000,00€
3230.21206	Conservación Colegios y Escuela Infantil Cancha CEIP Miranda	20.000,00€
3230.21206	Conservación Colegios y Escuela Infantil Pintado parque infantil, reparación de tejado y vallado del CEIP Manuel Galván	40.000,00€
3340.48918	Agrupación Folclórica Aduares Aduares	20.000,00€
9200.22634	Gastos en Promoción e Imagen del Municipio Traducción Cruces	5.000,00€
1710.21001	Mantenimiento de Jardines, Parques, Palmeras. Corte Palmeras Manuel Galván	5.000,00€
4590.62206	Construcción Balcón Fachada Ayuntamiento Proyecto para Balcón en Ayuntamiento	40.000,00€
9330.60917	Construcción Local y Plaza El Llanito Proyecto para Plaza en El Llanito	151.000,00€
4540.62900	Señalización Caminos y Viarios Señales de peligro animales en la vía	3.000,00€
9200.62500	Mobiliario Mobiliario Plaza El Morro	20.000,00€
4540.61924	Acondicionamiento Espacio Público Palmasol Proyecto para creación de Plaza y Local Social en Palmasol II. Y movimiento de tierras	60.000,00€
3410.62508	Mobiliario Instalaciones Deportivas Parque de Calistenia	43.000,00€
TOTAL.....		581.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 581.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	581.000,00 €
	Total...	581.000,00 €

- Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 12/2023, por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>CRÉDITO</u>		
342.60921	Habilitación C.A.R para Tenis de Mesa	40.000,00€
342.61926	Techo en bar campo de fútbol	50.000,00€
933.60919	Centro de Visitantes el Molino	40.000,00€
323.60920	Cuarto anexo CEIP Miranda	30.000,00€
323.61927	Techado CEIP Miranda	30.000,00€
459.61928	Asfalto Camino El Manchón (Camino La Cumbre – La Caleta)	40.000,00€
459.61929	Asfaltado Camino Barranco Aguacencio	60.000,00€
	TOTAL.....	290.000,00 €

Total Créditos Extraordinarios: 290.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	290.000,00 €
	Total...	290.000,00 €

- Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2023, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		
1510.60002	Adquisición de suelo para vivienda pública	300.000,00€
	TOTAL.....	300.000,00 €

Total Suplementos de Créditos: 581.000,00 Euros

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	300.000,00 €
	Total...	300.000,00 €

Villa de Breña Alta, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 14.

Visto ingreso del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, para "Adenda Sexta al Convenio Marco de Colaboración, FDCAN" por un importe de 123.731,68 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46124	Cabildo de la Palma, "FDCAN 2023"	0,00€	123.731,68 €	123.731,68 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				123.731,68 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.14108	FDCAN anualidad 2023/2024	0,00€	123.731,68 €	123.731,68 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				123.731,68 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 12/05/2023
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 12/05/2023
HASH: 560a01fbd9a4cecc0c1404aaad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3340	48003	Convenio Batucada	5.000,00
		TOTAL	5.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3340	22644	Gastos diversos Batucada	1.500,00	5.000,00	6.500,00
		TOTAL		5.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 439e1a66e003c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 560a01fbf8a4ce0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 16.

Vista notificación del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, para Incoar el procedimiento para la concesión de subvención nominativa:

BENEFICIARIO: AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA. NIF: P38008001
PROYECTO: CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA SERVICIO DE AYUDA DOMICILIO. GASTOS DE MANTENIMIENTO
EJERCICIO PRESUPUESTARIO: 2023. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 233/46208

Y registro presentado por el Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46110	Cabildo de la Palma, Convenio Proyecto SAAD	0,00€	388.080,00 €	388.080,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				388.080,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2310.13110	Retribuciones personal Proyecto SAAD	11.834,76€	182.904,64€	194.739,40€
2310.16010	Seguridad Social Proyecto SAAD	0,00€	60.430,90€	60.430,90€
2310.22652	Gastos Diversos Proyecto SAAD	14.625,40€	67.021,40€	81.646,80€
2310.22748	Servicio Apoyo Proyecto SAAD	19.150,00€	77.723,06€	96.873,06€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				388.080,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 18/05/2023
HASH: 560a01fbd9a4cecd0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 17.

Vistos ingresos de colaboradores para la Feria Ganadera de San Isidro 2023 por importe de 500 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48001	Aportación empresas/particulares Feria Ganadera	0,00€	500,00	500,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				500,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22645	Gastos Diversos Feria Ganadera San Isidro	15.000,00	500,00	15.500,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				15.500,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/05/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 26/05/2023
HASH: 560a011bdf8a4cec0c1404aad6ca4f736



VILLA DE BREÑA ALTA**ANUNCIO****4391****166823**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20,3 en relación con los artículos 38,2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace para general conocimiento que el Ayuntamiento de Breña Alta, en sesión en sesión extraordinaria y urgente de fecha 13 de julio de 2023 adoptó acuerdos iniciales (Publicados en el BOP nº 86 de 17 de julio de 2023) que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación contra los mismos, de aprobación de los siguientes expedientes:

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 18/2023, por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>CRÉDITO</u>		
1522.48023	FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DE LA VILLA DE BREÑA ALTA	325.000,00€
TOTAL.....		325.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	325.000,00 €
Total...		325.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 19/2023, por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y modificación de la Plantilla Presupuestaria 2023.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>CRÉDITO</u>		
910.11001	Personal Eventual	14.400,00 €
910.16019	Seguridad Social Personal Eventual	4.716,00 €
TOTAL.....		19.116,00 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	19.116,00 €
TOTAL.....		19.116,00 €

Aprobar la modificación de la plantilla municipal del Presupuesto 2023 que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

	CARGO	BRUTO ANUAL	PAGA EXTRA	TOTAL BRUTO	SEG. SOCIAL
910.11001	Personal Eventual	24.684,48	4.115,52	28.800,00	9.432,03

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 20/2023, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CRÉDITO		
3300.13111	Retribuciones Admon. General Cultura	10.488,47 €
3300.16011	Seguridad Admon. General Cultura	3.861,03 €
TOTAL.....		14.349,50 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	14.349,50 €
TOTAL.....		14.349,50 €

Villa de Breña Alta, a ocho de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4392

167497

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 31.1.f) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se hace publico, que por Resolución de la Alcaldía nº 644 de fecha 28 de junio de 2023, se acordó, entre otros extremos:

- Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, a los Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local, que seguidamente se relacionan y en el orden que se indica, siendo la

fecha de efecto la de la firma de la Resolución antes indicada:

- Primer Teniente de Alcalde: D. RAÚL RAMOS PÉREZ.

- Segunda Teniente de Alcalde: D.ª LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.

- Tercer Teniente de Alcalde: D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

- Cuarta Teniente de Alcalde: D.ª PATRICIA AYUT MARTÍN.



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 21.

Vistos ingresos del Consejo Insular de Aguas de la Palma por importe de 6.000 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
76600	Consejo Insular de Aguas de La Palma	0,00€	6.000,00	6.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				6.000,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
161.60914	Mejora red Abastecimiento en Barrio San Isidro, La Piedad, La Higuera, La Cueva y Pañito Cabeza	0,00	6.000,00	6.000,00
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				6.000,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 10/07/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



Cód. Validación: 4FWKTYEXT77FAY22PWZTTC3TT
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 22/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
4330	47901	Impulso del Tejido Socio Económico del Municipio	10.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4190	22605	Dinamización Mercadillo y Promoción Agromercado	10.000,00	10.000,00	20.000,00
		TOTAL		10.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero. - Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 11/07/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 23.

Vista la Orden de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias a favor de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo del Plan Corresponsables con cargo a los Presupuestos del año 2023. Indicando que al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta tiene previsión de 48.000,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45016	CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD CON DESTINO "PLAN CORRESPONSABLE"	0,00€	48.000,00€	48.000,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				48.000,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.13119	PROGRAMA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA INFANTIL. PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	14.828,72€	14.828,72€
231.22671	PROYECTO "MERAKI" PARA MENORES DEL MUNICIPIO. PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	15.996,50€	15.996,50€
231.22758	PROGRAMA LÚDICO-PEDAGÓGICO CON LA POBLACIÓN INFANTIL Y PARA APOYO FAMILIAR. PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	14.818,16€	14.818,16€
231.22759	CLAUSURA CAMPUS 2023 PLAN CORRESPONSABLE	0,00€	2.356,62€	2.356,62€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				48.000,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta





El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 24.

Vista la notificación del Excmo. Cabildo Insular de la Palma de la Resolución nº 2023/2819 de fecha 31/03/2023 para la subvención a Ayuntamientos de la isla de la Palma en materia de acción social. Atención de las situaciones de emergencia social en que se puedan encontrar los solicitantes de ayudas. Indicando que al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta tiene previsión 43.096,66 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46128	CABILDO, APORTACIÓN DINERARIA PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL	0,00€	43.096,66 €	43.096,66 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				43.096,66 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICAD O	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22667	APORTACIONES DINERARIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL EN QUE SE PUEDAN ENCONTRAR SOLICITANTES DE AYUDAS	0,00€	43.096,66 €	43.096,66 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				43.096,66 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 1)

ALCALDE
Fecha Firma: 26/07/2023
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbbba063



DECRETO: INCORPORACIÓN DE REMANENTES PARA COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO 2022.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos por compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta Estado de Gastos:

Relación de Remanentes de Créditos:

Aplicación	Descripción	Importe
1320.21208	Mantenimiento Alarmas Edificios Municipales	947,74
1510.22706	Estudios y trabajos técnicos (Honorarios Técnicos)	43.513,65
1623.21004	Mantenimiento P.I.R.S	1.720,98
1630.22729	Contrato de Serv. Limpieza viaria y mantenimiento	7.836,80
1640.22715	Servicios en el Cementerio	3.150,18
1650.21002	Mantenimiento y Reposición Red de Alumbrado	10.465,70
1650.22711	Contrato de Mantenimiento Alumbrado Público	11.880,92
1710.22710	Contrato de Conservación de Jardines	38.651,33
1710.60907	Parque Los Álamos	27.557,85
2210.16008	Asistencia médica. Seguro colectivo de Salud	5.955,00
2310.22731	Actividades Centro de Acogida	25.312,38
2310.22732	Actividades Residencia personas con discapacidad	34.585,35
3230.21206	Conservación Colegios y Escuela Infantil	2.888,32



3410.22719	Plan Insular de deportes y Programa sociomotriz	15.421,74
3340.48904	Subvención Asociaciones Culturales	6.000,00
3420.62205	Albergue Deportivo	360.000,00
4190.22669	Tejido Agrícola y Ganadero	20.615,00
4590.20400	Renting de Vehículos	8.729,52
4420.60901	Puntos de Recarga Eléctrica	15.000,00
4540.60900	Reductores de Velocidad	15.000,00
9200.22401	Primas de seguros	3.529,02
9200.22703	Mantenimiento Informático	604,01
9200.22712	Contrato de confección de nóminas y Seguros sociales	2.947,84
9200.22725	Mantenimiento web y aplicaciones informáticas	6.483,21
9200.22727	Servicio Integral de Control Horario	105,55
9200.22706	Estudios y trabajos Técnicos. (Honorarios Técnicos)	3.015,26
9200.22735	Contrato mant. y conserv. edif. y vías públicas	5.205,99
9220.22736	Gestión Administración Electrónica	6.242,34
	TOTAL:	683.365,68 €

Recurso Financiero: Remanente de Tesorería para Gastos Generales

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 683.365,68 €

SEGUNDO.- Financiar la expresada incorporación de créditos de gastos con el remanente de tesorería para gastos generales, en la forma expresada en el informe de Intervención, acreditándose en el mismo la existencia de dicho recurso financiero.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- Asimismo dar cuenta de esta Resolución a la Intervención de Fondos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 26.

Vista la Resolución nº 5232 de 31 de julio de 2023 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Breña Alta para el desarrollo de tareas de utilidad y reinserción en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de la Palma (PEX 2023) por un importe de seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con ochehta y cuatro céntimos (659.669,84 €)

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45107	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, PEEEX LA PALMA	0,00€	659.669,84 €	659.669,84 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				659.669,84 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
241.14109	RETRIBUCIONES PEEEX LA PALMA	0,00 €	659.669,84 €	659.669,84 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				659.669,84 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 17/08/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 18/08/2023
HASH: 560a01fb19a4ce0c1404aad6ca4f736



ANUNCIO

5567

194083

A efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los artículos 177.2 y 3 y 179.4 de la misma Ley, y el artículo 20,3 en relación con los artículos 38,2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace para general conocimiento que el Ayuntamiento de Breña Alta, en sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2023 adoptó acuerdos iniciales (Publicados en el BOP n.º 115 de 22 de septiembre de 2023) que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación contra los mismos, de aprobación de los siguientes expedientes:

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 27/2023, por Crédito Extraordinario con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>CRÉDITO</u>		
334.48966	Club Lucha Puro Sentimiento Breña Alta	75.000,00€
TOTAL.....		75.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	75.000,00 €
Total...		75.000,00 €

- **Aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria nº 28/2023, por Suplemento de Crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.**

El resumen por capítulos del expediente, es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>CRÉDITO</u>		
3410.48962	Club Deportivo Tarsa	29.000,00 €
TOTAL.....		29.000,00 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Concepto de Ingresos	Descripción	Euros
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	29.000,00 €
TOTAL.....		29.000,00 €

Villa de Breña Alta, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.



AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 29.

Vista la ORDEN de 29 de agosto de 2023, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria correspondiente al procedimiento de selección para el año 2023 de concesión de subvenciones a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de Canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 178, de 8 de septiembre de 2023, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Breña Alta para el Agromercado por importe de 9.929,60 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45028	DCCION. GRAL DE COMERCIO Y CONSUMO. AGROMERCADO BALTA 2023-2024	0,00€	9.929,60 €	9.929,60 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				9.929,60 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22673	AGROMERCADO BALTA 2023-2024	0,00 €	9.929,60 €	9.929,60 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				9.929,60 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/09/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 21/09/2023
HASH: 560a01fb18a4cec0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 30.

Vistas las líneas de financiación del programa EDUSI.

Visto que La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI "CANTÓN VERDE", fue aprobada mediante Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria según Orden HAP/1610/2016; para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma fue designada Organismo Intermedio Ligero para la Selección de Operaciones a través de la Unidad de Gestión designada al efecto. En el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, según el Manual de Procedimientos, será la citada Unidad de Gestión el órgano encargado de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras. En este contexto, en la Unidad de Gestión DUSI, se recibió una solicitud de financiación (expresión de interés) por parte del AREA DE ÁREA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA firmada por su responsable D. Borja Pérez Sicilia con fecha 02/06/2022 para la operación denominada "MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VÍAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS" de cara a su financiación por FEDER (85%) a través de la EDUSI "CANTÓN VERDE", por el importe total de 320.021,11 euros, con la cantidad total a cofinanciar de 48.003,17 € (15% del total); en virtud del Convenio de 22 de marzo de 2019 firmado por el Beneficiario y los 2 Ayuntamientos coimplantadores de la Estrategia.

Dicha solicitud fue aprobada mediante Resolución del Alcalde-Presidente de Santa Cruz de La Palma y Responsable de la Unidad de Gestión 2022/02556 de fecha 07/06/2022 y remitida al OIG para su admisión la cual se produce con fecha 14/02/2023 en los siguientes términos:

INFORME OPERACIÓN

Datos Convocatoria Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA Convocatoria Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre Eje Prioritario EP12. Eje URBANO Organismo con senda financiera AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA Solicitud asociada EDUSI Cantón Verde Código de la Operación FCL02IC1908 Código Fondos 2020 Denominación de la Operación MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VÍAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS

Conforme el programa de ejecución le corresponde al Ayuntamiento de Breña Alta para obra de accesibilidad por importe de 178.515,26 €. (85% fondos FEDER y 15% fondos propios).

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
42001	Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas. EDUSI Programa operativo FEDER	0,00€	155.230,66€	155.230,66€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				155.230,66€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
---------	--------------	------------------------------	------------------	---------------

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: 439e1a66e003c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: 560a01fb18a4cec0c1404aad6ca4f736

Cód. Validación: GNRHET3TAMWZXQDY5CZC2HENZ
Verificación: https://breñaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

929.61930	EDUSI. Mejora accesibilidad Calle Blas Pérez González.	0,00 €	155.230,66€	155.230,66€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				155.230,66€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 31.

Vistos convenios suscritos con el Excmo. Cabildo Insular de la Palma para los centros sociales.

Vistos los ingresos del Excmo. Cabildo Insular de la Palma en la cuenta municipal de los cuales parte estaba recogido en las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto inicial aprobado por este Ayuntamiento y parte que incrementa previsiones iniciales:

Centro de Acogida	91.350,24 €
Proyecto SAAD	94.080,00 €
Centro de Día	13.764,47 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46107	Cabildo. Gestión Centro de Día	195.000,00	13.764,47 €	208.764,47€
46109	Cabildo. Gestión Centro de Acogida	508.307,76	91.350,24 €	599.658,00€
46110	Cabildo. Convenio Proyecto SAAD	0,00	94.080,00 €	94.080,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				199.194,71 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22744	Transporte Centro de Día	32.138,87 €	13.764,47 €	45.903,34 €
231.22631	Gastos diversos Centro de Acogida	85.708,72 €	21.350,24 €	107.058,96€
231.22731	Actividades C. Acogida	97.397,28 €	70.000,00 €	167.397,28 €
231.22652	Gastos diversos Proyecto SAAD	81.646,80 €	44.080,00 €	125.726,80 €
231.22748	Servicio Apoyo Proyecto SAAD	96.873,06 €	50.000,00 €	146.873,06 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				199.194,71 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: 439e1a66e0033c470196482b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: 560a01fbf9a4cec0c140Maad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 32.

Visto ingreso del PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO por importe de **2.789,47 €.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
42092	Ministerio Presidencia. Pacto Violencia de Género 2023	0,00€	2.789,47 €	2.789,47 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				2.789,47 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22639	Pacto Violencia de Género 2023	0,00 €	2.789,47 €	2.789,47 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				2.789,47 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 02/10/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 02/10/2023
HASH: 560a01fbdf8a4cecc0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 33.

Visto ingreso del Excmo. Cabildo Insular de la Palma para "Festival del Cuento" por importe de **3.200 €.**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46122	Cabildo. Festival del Cuento	00,00€	3.200,00 €	3.200,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.200,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.226.24	Festival del Cuento	12.000,00 €	3.200,00 €	15.200,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.200,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 04/10/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 04/10/2023
HASH: 560a01fbd9a4cecc0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 34.

Visto ingreso de la Asociación Solidaria SOS La Palma para "Campaña de Reyes y alimentos" por importe de 1.540 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
48007	SOS La Palma. Campaña de Reyes	0,00€	1.540,00 €	1.540,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				1.540,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22675	Campaña de Reyes y alimentos	0,00 €	1.540,00 €	1.540,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				1.540,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/10/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 10/10/2023
HASH: 560a01fbd9a4cecc0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 35.

Vista la Resolución Nº 9543 de 19 de octubre de 2023 relativo a las aportaciones dinerarias a realizar por parte del Excmo. Cabildo insular de La Palma a los Ayuntamientos de la Isla para el desarrollo de proyectos de inclusión social correspondientes al año 2023. Correspondiendo al Ayuntamiento de Breña Alta un importe de 4.315,20 €

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46119	CABILDO INSULAR DE LA PALMA, "PROYECTO DE INCLUSIÓN SOCIAL"	0,00€	4.315,20€	4.315,20€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				4.315,20€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.22664	PROYECTO INCLUSIÓN SOCIAL	0,00€	4.315,20€	4.315,20€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				4.315,20€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 23/10/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 24/10/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 36.

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de la Resolución n.º 1337/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, de la Dirección General de Agricultura, con destino a "Programa Desarrollo Local. Convocatoria 2019".

Visto registro de entrada nº 2.255 de 16 de marzo de 2023 de la Dirección General de Agricultura comunicando los plazos de realización y justificación de subvenciones destinadas a la estrategia de Desarrollo Local. Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta por importe de 41.855,00€.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
42001	MINISTERIO DE AGRICULTURA (4,5%). PROGRAMA DESARROLLO LOCAL. CONVOCATORIA 2019	0,00€	1.883,47€	1.883,47€
45020	C. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (10,5%). PROGRAMA DESARROLLO LOCAL. CONVOCATORIA 2019	0,00€	4.394,78€	4.394,78€
49400	FEADER (85%) PROGRAMA DESARROLLO LOCAL. CONVOCATORIA 2019	0,00€	35.576,75€	35.576,75€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				41.855,00€

ESTADO DE GASTOS

419.22605	DINAMIZACIÓN MERCADILLO Y PROMOCIÓN AGROMERCADO	10.000,00€	41.855,00€	51.855,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				41.855,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 25/10/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbab63

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 25/10/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736

Cód. Validación: 7NKA55PSAMHSCYFMHGTAQR4D
Verificación: https://breñaalta.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 37.

Vista la resolución del Director General de Comercio y Consumo por la que se autoriza el abono anticipado correspondiente a la anualidad de 2023 de las subvenciones concedidas a diversos beneficiarios acogidos a la convocatoria a proyectos de mejora de los mercados tradicionales de canarias y otras actuaciones de apoyo al comercio rural para el año 2023.

Visto ingreso de la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, para "Agromercado Balta 2023" por un importe de 5.820,80 € para mercadillos en zonas rurales 2023.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45013	Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, "Agromercado Balta 2023"	0,00€	5.820,80 €	5.820,80 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				5.820,80 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.22605	Dinamización Mercadillo y Promoción Agromercado	69.134,81 €	5.820,80 €	74.955,61 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				5.820,80 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/11/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 06/11/2023
HASH: 560a01fbf9a4cecc0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 38.

Visto ingreso del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, para “Fiesta de la Cruz 2023” por un importe de 3.500,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46113	Cabildo Fiesta de la Cruz	0,00€	3.500,00 €	3.500,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.500,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
338.22612	Fiesta de la Cruz	3.000,00 €	3.500,00 €	6.500,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.500,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/11/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 07/11/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 39.

Vista la resolución del Director General de Comercio y Consumo de 18 de octubre de 2023 por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al procedimiento de selección para el año 2023 de concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y otras actuaciones para el desarrollo de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta subvención por importe de 19.988,99 € para 2023-2024 para "Equipamiento ZCA Balta".

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45022	Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Canarias, "Equipamiento ZCA Balta"	0,00€	19.988,99 €	19.988,99 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				19.988,99 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
419.62517	Equipamiento ZCA Balta	0,00 €	19.988,99 €	19.988,99 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				19.988,99 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/11/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 03/11/2023
HASH: 560a01fbf8a4cec0c1404aad6ca4f736

Cód. Validación: 5DZRACDY9OD627MK92XW562TY
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 40/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 40/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2410	22620	Formación para el empleo	5.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48004	Ayudas de emergencia social	78.250,00	5.000,00	83.250,00
		TOTAL		5.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 15/11/2023
HASH: 439e1a66e003c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 15/11/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 41/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 41/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3410	62508	Mobiliario Instalaciones Deportivas	4.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3410	48919	Ayudas desplazamientos a competiciones por méritos	8.000,00	4.000,00	12.000,00
TOTAL				4.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero. - Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/11/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbab63

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 28/11/2023
HASH: 560a01fbf8a4cecc0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 42.

Visto ingreso del 4 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Infraestructura y Equipamientos del Gobierno de Canarias para la Escuela Infantil de Breña Alta por importe de 3.600,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe del Interventor.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45010	Dirección General de Infancia y Familia	39.361,90€	3.600,00 €	42.961,90 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				3.600,00 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
3230.22129	Gastos diversos Escuela Infantil	4.500,00 €	3.600,00 €	8.100,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				3.600,00 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE

Fecha Firma: 13/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL

Fecha Firma: 13/12/2023
HASH: 560a01fbf8a4cec0c1404aad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 43/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 43/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
1510	62606	Programa Informático Callejero Municipal	5.000,00
1710	60907	Parque Los Álamos	27.557,85
1720	60906	Mejora Accesibilidad Playa de Bajamar	10.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	21203	Conservación de Edificios Municipales	10.000,00	42.557,85	52.557,85
		TOTAL		42.557,85	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo. - Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero. - Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: 560a011b018a4cecc0c1404aaad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 44/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 44/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9420	22500	Cabildo IAE	3.934,50

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9430	46702	Consortio Insular de Servicios. Gastos Generales	24.000,00	1.224,13	25.224,13
9430	46703	Fundación Biosfera La Palma Gastos Generales	13.000,00	2.710,37	15.710,37
TOTAL				3.934,50	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 01/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 45.

Vista la ORDEN DE LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS POR LA QUE SE CONCEDEN APORTACIONES DINERARIAS A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE SUS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA EN EL EJERCICIO 2023. Estableciendo unas aportaciones a Breña Alta por importe de 63.175,83 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45010	Dirección General de Infancia y Familia	39.361,90€	8.823,93 €	48.185,83 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				8.823,93 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
2310.13103	Retribuciones Equipo de Riesgo	35.773,71 €	8.823,93 €	44.597,64 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				8.823,93 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736

Cód. Validación: 5WSJ5JL792HH7E6ZKTCS9A9SC7
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 46/2023. CULTURA. 17.800,00 €

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 46/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
3321	62507	Mobiliario Biblioteca	3.000,00
3330	62513	Mobiliario Museos	2.500,00
3340	62501	Mobiliario Actos Culturales y Festivos	5.000,00
3340	62505	Mobiliario Equipos de sonorización Eventos Culturales	5.000,00
3340	62604	Equipos Informáticos Aula de Música	2.300,00
TOTAL			17.800,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3380	22610	Fiesta de Navidad	25.000,00	17.800,00	42.800,00
TOTAL				17.800,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbab063

JACOBO DOMÍNGUEZ CONCEPCION (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen





AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 47. BANDA DE MÚSICA. 13.000,00 €

Vista resolución del Excmo. Cabildo Insular otorgando concesión directa de subvención a favor del **AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA**, para sufragar gastos corrientes y de personal derivados del funcionamiento de la Banda de Música Municipal 2023, por importe de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 €)**

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
46116	Cabildo. Banda de Música Municipal 2023	0,00€	13.000,00€	13.000,00€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				13.000,00€

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
334.13102	Retribuciones Personal de Cultura	62.319,32€	13.000,00€	75.319,32€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				13.000,00€

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063

carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCTAL
Fecha Firma: 18/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 48/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 48/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
2310	22100	Energía Eléctrica	4.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	48004	Ayudas de emergencia social	83.250,00	4.000,00	87.250,00
TOTAL				4.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACIDENTAL
Fecha Firma: 21/12/2023
HASH: 560a01fbd8a4cec0c1404aad6ca4f736





DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 49. BIBLIOTECA. 4.054,67 €

Vista Resolución de la Consejería de Educación, Cultura para la adquisición de libros. Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de 1.486,67 €.

Vista Resolución del Cabildo de la Palma para "Apoyo, mejora y prestación de los servicios bibliotecarios 2023". Otorgando al Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta un importe de 2.568,00 €.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45109	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	0,00€	1.486,67 €	1.486,67 €
46133	Cabildo Biblioteca	0,00€	2.568,00 €	2.568,00 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				4.054,67 €

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
3311.22638	Biblioteca	10.303,00 €	4.054,67 €	14.357,67 €
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				4.054,67 €

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 21/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4ebba063

carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCTUAL
Fecha Firma: 21/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. ACTIVIDADES CENTRO RESIDENCIAL NINA JAUBERT.

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVE**

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 50/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
231	13109	Ret. Centro de Acogida	85.000
231	13116	Retrib Resid Discapacidad	130.000
231	16009	Seg Social C. Acogida	36.000
231	16016	Seg Social R. Discapacidad	55.000
TOTAL			306.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	22731	Actividades C. Acogida	72.084,90	121.000,00	193.084,90
231	22732	Actividades R. Discapacidad	133.106,15	185.000,00	318.106,15
TOTAL				306.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbab63



carlos jacob dominguez concepcion (2 de 2)
SECRETARIO ACCIDENTAL
Fecha Firma: 27/12/2023
HASH: 560a01fbd18a4cecc0c1404aad6ca4f736





El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

Cód. Validación: 732S9AGLWSR9QMF4DYDDEQQP
Verificación: <https://breñaalta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



DECRETO: GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 51. FOMENTO REHABILITACIÓN VDA. PRIVADA EN MEDIO RURAL 2023. 281.807,44 €

Visto ingreso de 27 de diciembre de 2023 del Programa para combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, anualidad 2023, por importe de 281.807,44 euros.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Interventora.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

Primero.- Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
45024	Instituto Canario de la Vivienda. Plan de Vivienda 2023	0,00€	281.807,44 €	281.807,44
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS				281.807,44

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL O MODIFICADO	CRÉDITO GENERADO	TOTAL CRÉDITO
231.48024	Fomento Rehabilitación Vda. Privada en Medio Rural 2023	0,00 €	281.807,44 €	281.807,44
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS IGUAL INGRESOS				281.807,44

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbab063

carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACODIDENTAL
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cecd0c1404aad6ca4f736





DECRETO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Nº 52/2023

Visto la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto,
RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 52/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Transferir:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
9200	1200	Sueldos A1	20.000,00

Transferir a:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.500,00	20.000,00	24.500,00
TOTAL				20.000,00	

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Segundo.- Siendo el expediente que se aprueba ejecutivo sin más trámites, por todo lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Tercero.- Dar cuenta del Decreto a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio, en atención a la Base 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2023.

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Acctal.
Carlos Jacob Domínguez Concepción

Documento firmado electrónicamente al margen

JONATHAN DE FELIPE LORENZO (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: 439e1a66e0033c4701964b2b4cbbba063



carlos jacob domínguez concepción (2 de 2)
SECRETARIO ACCTAL
Fecha Firma: 29/12/2023
HASH: 560a01fbd9a4cec0c1404aad6ca4f736

